

Res Leg. N.º 2833

**Premio pecuniario á favor
de las señoritas
Hortencia y Rebeca Acevedo**

Lima, 6 de noviembre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso, en vista de la solicitud de las señoritas Hortencia y Rebeca Acevedo, ha resuelto que el Teniente don Alejandro Acevedo, que tuvo á su cargo la defensa del «Fortín Guayabal» y que falleció cumpliendo heroicamente con su deber en el combate de este nombre, se le reconozca como Jefe, para los efectos de la ley N.º 1659 á fin de que las recurrentes tengan su derecho expedito para cobrar el premio á que esta ley se refiere.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á Ud.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente del Senado.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

Andrés Vivanco, Pro-Secretario del Senado.

Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 13 de noviembre de 1918.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Cuteriano.